

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN SITUACIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19)

Desde el Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla compartimos estas indicaciones para evitar situaciones innecesarias de contagio tanto en las comunidades, como en el propio domicilio, en consonancia con las medidas especificadas en el RD de Estado de Alarma aprobado el pasado sábado 14 de marzo por el Consejo de Ministros, para las que pide el más riguroso cumplimiento.



Mantener la distancia de contacto (1 metro o más) entre las personas que transitan en las zonas comunes: portales y escaleras.



Utilizar guantes y mascarillas en la limpieza diaria y extremar esta en las zonas más sensibles: puerta de acceso, botoneras ascensores, porteros automáticos, videoporteros, pasamanos de las escaleras y otros.



Se aconseja que fuera de su horario y de sus funciones básicas, atiendan únicamente asuntos de carácter urgente contando con las precauciones indicadas.



Las obras en curso, tanto privadas como en zonas comunes, podrán seguir con su ejecución hasta nueva orden por parte de la autoridad administrativa correspondiente. Si bien muchas de ellas se verán afectadas dada la falta de suministros por cierre de los almacenes.



Clausurar todas las áreas y espacios comunes a los que solo podrán acceder el personal de mantenimiento y limpieza. Vestuarios, saunas, gimnasios, canchas deportivas de todo tipo, zonas ajardinadas, parques infantiles, zonas exteriores de recreo, salas comunes y cualquier espacio común deberán permanecer cerrados.



Se solicita el máximo cumplimiento y respeto de las normas de cada edificio.



Utilización individual del ascensor. Evitar el contacto con otros vecinos.



Recomendar a los porteros que permanezcan en la portería y utilicen las primeras horas del día, para realizar las labores cotidianas, saliendo a dar una ronda de control y vigilancia cada cierto tiempo.



Aconsejar a los conserjes que también efectúen las labores de limpieza y cotidianas en las primeras horas del día y que permanezcan el resto del tiempo dentro de las conserjerías. Las comunidades podrán valorar la adaptación de su horario de trabajo a las labores estrictamente necesarias y a la organización de la recogida domiciliaria de basuras.

La recogida domiciliaria de basuras continuará en los días y horarios establecidos hasta recibir otras instrucciones por parte de las autoridades municipales competentes. Recordar, a este respecto, las recomendaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la gestión de residuos domésticos procedentes de hogares con personas aisladas o en cuarentena por COVID-19.



Colocar en un lugar visible, tanto las recomendaciones sanitarias, como las medidas preventivas de obligado cumplimiento para: residentes, clientes de negocios o turistas de viviendas de uso turístico



Los vecinos deberán reducir al mínimo imprescindible la utilización de servicios de paquetería y los pedidos que requieran envíos domiciliarios.



Suspender la celebración de juntas generales de propietarios, tanto ordinarias como extraordinarias, como reuniones de los órganos de gobierno no necesarias.